PODER LEGISLATIVO

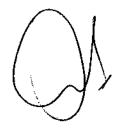


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 085

LEGISLADORES

N° PERÍODO LEGISLATIVO 20 0⊗
EXTRACTO (P.E.PNOTAM) 073/03 adjuntando Decreto Paial N' 620/08, que ratifica Convenio M. E. Cy T
Nº 463/07 bajo el Nº 12.689, ref. préstamo de
equipamiento de informática, suscripto eon el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de les Nación
Entró en la Sesión de: 10 Jul 2008
Girado a Comisión Nº
Orden del día N°



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

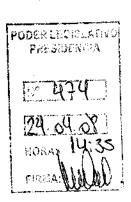
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio M.E.C. y T. Nº 463/07 registrado bajo el Nº 12.689, sobre Préstamo de Equipamiento de Informática, celebrado el día 13 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial Nº 620/08.

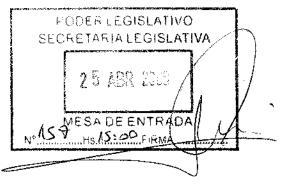
Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

Aliep



Crovincia de Tierra del Tuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur República Argentina





NOTA № GOB.

2 3 ABR. 2008



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 620/08, por el cual se ratifica el Convenio M.E.C. y T. Nº 463/07 registrado bajo el Nº 12689, suscripto el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

USHUAIA,

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida

consideración.-

AGREGADO: lo indicado en el texto

<u>S</u>

MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA

A) De Secretaria Lejisdetiva Presidencia, 25/04/08

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dr. Carlos D. BASSANETTI

Carlos D. BASSANETTI Vicegobemador

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

<u>D.-</u>



MARIA FABIANA RIOS

GOBERNADORA

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 2 1 ABR. 2008

VISTO el expediente Nº 016546-EM/2007 del registro de esta

Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, de fecha 13 de julio de 2.007, en el marco de las acciones desarrolladas a través de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Nación y esta Jurisdicción.

Que dicho Convenio ha sido registrado bajo el número 12689; resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio M.E.C. y T. Nº 463/07, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, registrado bajo el Nº 12689, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105º, inciso 7º y artículo 135º, inciso 1º, de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº

SUL

SMS

620/08 3

Dr. Jorge Rabassa Ministro de Educacias Cultura, Ciencia y Tecnologa

US COPIA FIEL DEL ORIGINAT

GILBERYO E. LAS CASAS Director de Despacho y Registro Secretaria Legal y Técnica

"Las Aslas Walvinas, Georgi<mark>as y Sandwich del Sur, y los</mark> Hielos Continentales, son y serán Argentino:"

EMAN

Ministerio de Educación, Ciencia y Teonologia

CONVENIO MECVTNO-46

CONVENIO REGISTRADO

Es copia rist

EOMO

CONVENIO.

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA METEGNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado en este acto por la señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Licenciada Marta KISILEVSKY, con domicilio en la calle Pizzurno № 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el MINISTERIO DE EDUCACION de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado por la Profesora María isabel CABRERA DE URDAPILLETA, en adelante la "JURISDICCIÓN", en el marco de aplicación de la Ley Federal de Educación, se celebra el presente CONVENIO, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian:

PRIMERA: El MINISTERIO, en el marco de las acciones desarrolladas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, transfiere en calidad de préstamo de uso precario y gratuito por el término de 3 (TRES) años con renovación automática, si no mediara renuncia de alguna de las partes, el Equipamiento de Informática que se detalla en las especificaciones técnicas del Anexo que integra el presente

SEGUNDA: El equipamiento transferido en la Cláusula PRIMERA será utilizado exclusivamente en las actividades surgidas de los Operativos Nacionales de Evaluación y los Relevamientos Anuales, implementados en el marco de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.----

TERCERA: La JURISDICCIÓN deberá hacerse cargo de contratar un seguro contra robo, incendio, y destrucción parcial o total, así como del servicio de mantenimiento y todos los gastos necesarios a los efectos de mantener el equipamiento en las condiciones recibidas. La contratación del seguro deberá ser previa al envío del equipamiento, debiendo remitir la JURISDICCIÓN al MINISTERIO, la constancia y sus prórrogas a fin que este último pueda efectuar las tareas de control y seguimiento. Toda ampliación o sustitución de componentes internos del equipamiento remitido en comodato deberá notificarse en forma previa al MINISTERIO. Además, y en caso que la sustitución se realice con componentes de menor capacidad o de prestaciones inferiores, requerirá la autorización expresa del MINISTERIO.--

CUARTA: El MINISTERIO podrá disponer la rescisión del presente comodato si se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS Director de Despache y Registro Secretaria Legal y Técnica Ministerio do Educación, Ciencia y Tecnología

BAJON LES COLS IT GE OF MAI

modificara el destino del equipo o si la JURISDICCIÓN incurriese en el incumplimiento de la obligación de mantener un contrato de seguro vigente, en cuyos casos el bien patrimonial objeto del presente tendrá que ser devuelto dentro de las 72 horas de haberse comunicado a la otra parte la decisión tomada.----QUINTA: El MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar las tareas de control, seguimiento y monitoreo, aceptando la JURISDICCIÓN la realización de dichas acciones.----SEXTA: La parte remitente del Equipamiento informático se hará cargo de los gastos de SEPTIMA: Se deja constancia que estas actuaciones han sido generadas en el marco de la Ley Federal de Educación y el Mejoramiento de la Calidad Educativa.-----OCTAVA: Para todos lo efectos derivados del presente convenio las partes constituyen domicilio legal en: el MINISTERIO en la calle PIZZURNO Nº 935 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, y la JURISDICCIÓN en la calle PATAGONIA 436, TIRA 10, CASA 52 de la CIUDAD DE USHUAIA,-----NOVENA: Para el caso de que se produzcan controversias respecto de la interpretación y/o ejecución del presente CONVENIO, las partes acuerdan someterse a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.-----

En prueba de conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los13...días del mes de ..julio del año 2007

POL MARIA I. CARRERA DE LIBOARILLETA

LIC. VARTY KISILEVSKY
CIRECTORA HACIONAL DE INFORMACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Ministerio do Aducación Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. IAS CASAS Director de Despaho y Registre Secretaria Legal y Técnica Alinisterio de Educación, Ciencia y Tecnología

CONVENIO MEC V F Nº



ANEXO

Per Department Supported to the COMODATO Records Government of the Comodato Government of the Comodato

1 (UNA) Computadora de escritorio marca HEWLETT PACKARD modelo DX2000MT, número de serie MXD54004P5, oblea MECyT Nº 142517, conteniendo:

- 1 (UN) procesador INTEL CELERON D335, operando a una frecuencia de 2.8 Ghz.
- 512 MB de memoria RAM
- 1 (UN) disco rígido de 80 GB de capacidad.
- 1 (UNA) unidad lecto-grabadora de CD-ROM.
- 1 (UNA) unidad lectora de DVD-ROM.
- 1 (UN) Mouse óptico marca HEWLETT PACKARD
- 1 (UN) Teclado marca HEWLETT PACKARD
- 1 (UNA) placa de red 10/100 Mbps integrada al motherboard.
- 1 (UN) Juego de Parlantes Potenciados con interfaz USB

1 (UN) Monitor marca HEWLETT PACKARD modelo S5502 de 15 pulgadas, número de serie CNC5320NVC, oblea MECyT Nº 142535.

M

Lic. LARTA KISILEVSKY
DIRECTORA MACIONAL DE INFORMACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS Director de Despacho y Registro Secretaria Legal y Técnica